

SS 24387

Admici.

**DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 3755-3-LE17 PARA LA ADQUISICIÓN DE 03 OPACÍMETROS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y AUTORIZA NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 584**

**SANTIAGO, 10 AGO 2017**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953, y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes; el Decreto Supremo N° 32 de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes y el Decreto Supremo N° 169, de 2016, que nombra al Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; lo establecido en la Resolución Exenta N° 462, de 2017, que autorizó llamado a licitación pública, aprobó bases técnicas, bases administrativas y sus anexos, para la adquisición de 03 opacímetros, para el Programa Nacional de Fiscalización; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 462, de 22 de junio de 2017, la Subsecretaría de Transportes autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó bases técnicas, bases administrativas y sus anexos, para la adquisición de 3 opacímetros para el Programa Nacional de Fiscalización, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 3755-3-LE17.

2. Que, con fecha 30 de junio de 2017, se publicó el referido llamado a licitación pública en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el **ID N° 3755-3-LE17**.

3. Que, el día 13 de julio de 2017, plazo fijado para la recepción de ofertas, no se presentaron oferentes, hecho que consta en el documento denominado "*Resolución de Acta de Deserción*", emitido por el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); y en Acta de 14 de julio de 2017, suscrita por la comisión evaluadora designada mediante la citada Resolución Exenta N°462, la cual recomienda declarar desierto el proceso de Licitación Pública singularizado en el considerando anterior.

4. Que, en orden a lo señalado en el considerando precedente, y en relación con lo preceptuado en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, y artículo 40 bis, en su punto N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004 y modificaciones posteriores, y citada en el visto que indica: "*La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que la ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la*



Entidad Licitante"; procede declarar desierto el proceso de licitación pública referido, identificado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 3755-3-LE17.

5. Que, los objetivos y fundamentos tenidos a la vista al momento de la convocatoria, que sirvieron de antecedentes y justificación para iniciar dicho concurso, aún se encuentran presentes y plasmados en la Resolución Exenta N° 462, de 2017, citada en el visto, por ello se estima pertinente autorizar un nuevo llamado a licitación pública para la adquisición de 03 opacímetros para el Programa Nacional de Fiscalización, con el mismo pliego de condiciones aprobados por la referida Resolución Exenta N° 462, de 2017, ordenándose su publicación en un nuevo ID.

6. Que, se cuenta con el presupuesto disponible para realizar la presente licitación pública.

#### RESUELVO:

1°. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública convocada para la "Adquisición de 3 Opacímetros, para el Programa Nacional de Fiscalización", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 3755-3-LE17, por no haber recibido ofertas en el proceso licitatorio.



2°. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID 3755-3-LE17.

3°. **AUTORIZÁSE** un nuevo llamado a licitación pública para la "Adquisición de 03 Opacímetros, para el Programa Nacional de Fiscalización", a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, publicándose para ello el presente acto administrativo y las Bases Técnicas, Bases Administrativas y Anexos aprobados por Resolución Exenta N° 462, de 22 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Transportes, bajo un nuevo ID de Licitación.

#### ANÓTESE Y ARCHÍVESE



**CARLOS MELO RIQUELME**  
Subsecretario de Transportes



GOV/APP/MSZ/FAA/JFF/PE/RCS/POC/SAA/EGA/ede  
DISTRIBUCIÓN:  
Departamento Administrativo  
Unidad Adquisición  
Programa Nacional de Fiscalización  
Oficina de Parte